

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2026/11149 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2026 financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Créditos Extraordinarios

Aplic.	Descripción	Importe
151 60000	TERRENOS EXPROPIACIÓN FINCA REGISTRAL 2473	584.421,12
TOTAL		584.421,12

Financiación

87000 - Remanente de Tesorería para Gastos Generales 584.421,12 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Massalavés, 4 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

